



CIRCULAR N° 038

Para: Rectores (a) de establecimientos Educativos Oficiales, en Concesión y administrados por Confesiones religiosas.
De: Alexandra Margarita Herrera Puente – Directora de Cobertura.
Fecha: Marzo 08 de 2022.
Asunto: Orientaciones para el ajuste de la información de deserción correspondiente a la vigencia 2021.

Apreciados directivos docentes y administrativos, reciban un caluroso saludo.

El Ministerio de Educación Nacional viene revisando el indicador de deserción intra-anual con el propósito de identificar comportamientos atípicos que puedan corregirse antes de generar la versión definitiva del indicador, prevista para finales del primer trimestre de 2022.

Metodológicamente el Ministerio de Educación para generar el indicador de deserción intra-anual toma los estudiantes en estado retirado a abril 31 hasta 30 de noviembre de cada vigencia del sector oficial (incluye matrícula contratada) que estuvieron matriculados en los grados 0° a 11° (incluye también a los de Aceleración para el Aprendizaje), sin considerar a los estudiantes cuyo motivo de retiro fue el de “fallecimiento”.

Nos han entregado el listado de estudiantes que están considerado como desertores durante la vigencia 2021 para que sea revisada en cada una de las instituciones educativas.

En la variable RETIRADO_2021 de este archivo se identifican con uno (1) los estudiantes que en la base de noviembre de 2021 fueron registrados como retirados por alguno de los motivos contemplados en el SIMAT. **Si la marcación es incorrecta digite el número uno (0) en la variable RETIRADO_2021_CORR.** Los estudiantes con marcaciones incorrectas deberán estar marcados con los estados académicos finales de aprobado o reprobado según las fechas establecidas en el proceso de gestión de cobertura educativa.

Para facilitar el trabajo, hemos colocado la información en la página del operador en el menú aplicaciones - retirados - en donde podrá colocar con cero a los registros con marcación incorrecta, en caso de que el dato este correcto, no realiza ninguna acción.

De acuerdo con lo establecido hasta el momento, este proceso de revisión y consolidación de la información de deserción correspondiente a la vigencia 2021 no tendrá repercusiones sobre el monto de recursos que recibirán las ETC en el transcurso de este año.

Se ha establecido como plazo perentorio la actualización de esta información, el día 10 de marzo de 2022 por lo que estamos invitándolos a agilizar este proceso que ha sido informado directamente a ustedes mediante acompañamiento uno a uno del Equipo de Acceso de la Dirección de Cobertura de la SED.

En el transcurso del año se analizará la forma cómo está funcionando este proceso de forma tal que pueda asegurarse una marcación correcta de los retirados en SIMAT y SIMPADE en el transcurso de la vigencia.

Le agradezco oportunidad en el desarrollo de este ejercicio que contribuirá a preservar la calidad de la información estadística.

Deseándoles éxitos en su gestión de esta etapa.

Cordialmente,

Alexandra Herrera P.

ALEXANDRA MARGARITA HERRERA PUENTE
Directora de Cobertura Educativa.

Proyecto: Angel Pérez Salgado, P.U Estrategias de Acceso.

CC UNALDES –